

ANEXO TÉCNICO No 3

1. GENERALIDADES:

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

2. REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL:

A continuación se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la Entidad. Para desarrollar la presente contratación se debe suministrar mano de obra y materiales.

El oferente debe acreditar experiencia específica de más de 20 años en suministro, servicio técnico y proyectos especiales en suministro y mantenimiento de equipos de aire comprimido tipo tornillo con secador frigorífico integrado.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O BIEN REQUERIDO.

SUMNISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR DE RESPALDO PARA RADIOTERAPIA.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	COMPRESOR TIPO TORNILLO CON SECADOR INCORPORADO Y TANQUE DE 7.5 HP	UN	1		
2	RED NEUMATICA BYPASS Y CONEXIÓN A RED , SOLDADURA PLATA 95-5 PINTADA Y CONSTRIDA BAJOP NORMA TECNICA, MATERIAL COBRE DE ½"	UN	1		
3	FILTRO OLORES NEUMATIC AMERICANO CONEX ½"	UN	1.00		
4	FILTRO COALESCENTE NUMATICS AMERICANO CONEX. ½"	UN	1.00		

4. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

4.1 Continuidad. Los proponentes deberán dar continuidad en la prestación de servicio en cuanto a garantías y repuestos.

4.2 Oportunidad. El proponente debe responder a cualquier reclamación telefónicamente en 3 horas y 6 horas en sitio.

VERSION 2015

4.3 Calidad. Los elementos entregados deben ser de la mejor calidad. Se debe relacionar marca ofertada y garantía de un año.

4.4 Servicio al cliente. El servicio debe ofertarse con calidez, amabilidad y humanización.

5. TALENTO HUMANO

5.1 Perfil de Talento Humano. Se requiere que el oferente conforme un grupo de técnicos con experiencia certificada en instalación y mantenimiento de equipos de aire comprimido como compresores tipo tornillo con caudales no inferiores a 20 CFM. relacionados en la presente invitación.

5.2 Se debe anexar información relacionada con la experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en los términos.

5.3 El oferente debe cumplir con los siguientes criterios en la gestión de talento humano:

- A todas las personas vinculadas por el tercero, se les debe garantizar pleno cumplimiento de las garantías laborales. De ello será responsable exclusivamente el contratista y en caso de ser citado el Instituto, deberá salir al saneamiento de lo que hubiere, sin perjuicio del reconocimiento de los daños que se le ocasionen a la entidad.

5.4 El oferente adjudicado deberá garantizar:

- Proveer las dotaciones de ley (ropa y calzado de labor). Igualmente suministrar los elementos de protección para la ejecución de la labor, de conformidad a los peligros identificados en el desarrollo de las actividades y armonizado con la matriz de elementos de protección definida en el Instituto en cuanto a condiciones de calidad y cumplimiento de normas técnicas.
- Dotar al trabajador de elementos de confort y adaptaciones necesarias para desarrollar su labor en el caso que por una condición de salud por parte de la ARL o EPS le sean emitidas recomendaciones médico-laborales.
- Mensualmente se adjunte a la facturación, el pago de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (ARP, EPS y AFP), pago de Parafiscales incluyendo afiliación a Caja de Compensación.
- Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para el desarrollo de la prestación del servicio.
- Todo requerimiento o novedad en la prestación del servicio, debe ser mediante comunicaciones escritas avaladas únicamente por el supervisor del contrato.
- Cumplir con la reglamentación vigente.

6. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACION

- Si en el desarrollo del objeto del contrato se realizan tareas de alto riesgo se debe diligenciar el formato de permiso de tareas de alto riesgo y validarlo con el grupo de salud ocupacional previo al desarrollo de la actividad, entregando copia del mismo.
- Se debe garantizar la divulgación del plan de emergencias al personal desde el inicio de la labor.
- El personal debe tener conocimiento de la ARL a la cual se encuentra afiliado y los

VERSION 2015



INVITACION A COTIZAR No. 188 DE 2015

Página 3 de 4

procedimientos para el reporte y atención de accidentes de trabajo.

- El personal que se desempeñe en áreas asistenciales debe tener el esquema de vacunación definido en el manual de bioseguridad institucional.
- Participar en las actividades de promoción y prevención en seguridad y salud ocupacional que sean organizadas por el Instituto.

7. SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL. GUÍA DE COMPONENTES:

- Certificados de trabajo seguro en alturas en alturas de los trabajadores si el contrato tiene relación con éstas actividades.
- Formato de permiso de trabajo para actividades de alto riesgo si el contrato tiene relación con éstas actividades.
- Nombre y datos de contacto del responsable de Salud Ocupacional de la Empresa y del delegado para el Instituto en los temas de seguridad y salud ocupacional.

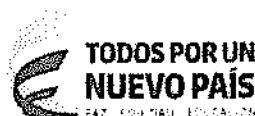
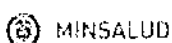
8. EVIDENCIAS DE CALIDAD Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO:

- Debe garantizar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que el Instituto realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad en los procesos del oferente.
- Aceptar la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación, acreditación y NTCGP. Incluye la obligación de dar respuesta a quejas dadas por los usuarios del servicio. Acatar las recomendaciones de la supervisión de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina y en caso de incumplimiento por parte del proveedor, establecer las responsabilidades, correctivos y sanciones a que haya lugar.
- Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.
- Resolver las discrepancias de la calidad esperada por el Instituto en el contexto de la prestación del servicio. Incluye la participación de reporte de evento adverso.
- Garantizar el mantenimiento y conservaciones de los bienes institucionales (Infraestructura y equipamiento).

9. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS:

Los equipos que se empleen para el desarrollo del contrato deben encontrarse en excelente estado de funcionamiento.

VERSION 2015



Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092 - 7



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia
Por el control del cáncer

INVITACION A COTIZAR No. 188 DE 2015

Página 4 de 4

10. ESQUEMA Y DIAGRAMA DE FLUJO

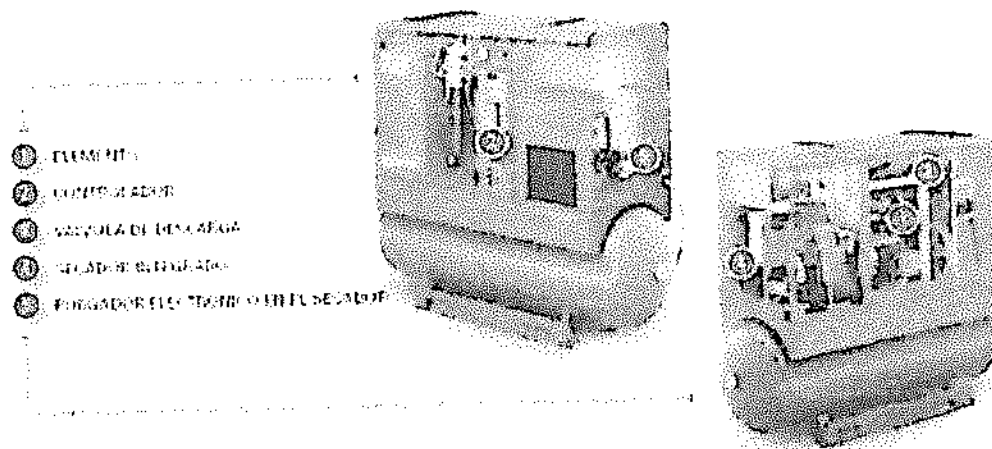


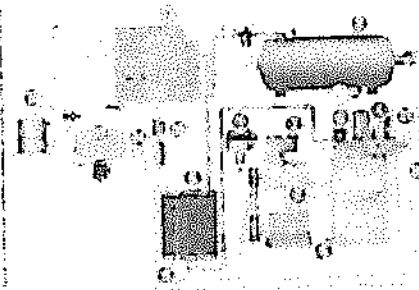
DIAGRAMA DE FLUJO

COMPONENTES DEL
1. FLEMA MITA
2. CONTROLADOR
3. VÁLVULA DE ENCAJEGA
4. NEULIZADOR REGULADO
5. FREGADOR ELÉCTrico O ELÉCTrico

COMPONENTES DEL
1. FLEMA MITA
2. CONTROLADOR
3. VÁLVULA DE ENCAJEGA
4. NEULIZADOR REGULADO
5. FREGADOR ELÉCTrico O ELÉCTrico

COMPONENTES DEL
1. FLEMA MITA
2. CONTROLADOR
3. VÁLVULA DE ENCAJEGA
4. NEULIZADOR REGULADO
5. FREGADOR ELÉCTrico O ELÉCTrico

COMPONENTES
1. FLEMA MITA
2. CONTROLADOR
3. VÁLVULA DE ENCAJEGA
4. NEULIZADOR REGULADO
5. FREGADOR ELÉCTrico O ELÉCTrico



1. FLEMA MITA
2. CONTROLADOR
3. VÁLVULA DE ENCAJEGA
4. NEULIZADOR REGULADO
5. FREGADOR ELÉCTrico O ELÉCTrico